

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL QUINCE
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA:-----

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA
C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	

EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. ---

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), DEL TRABAJO (C. ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA, SUPLENTE), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), MORENA (C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA *QUORUM* PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS DOS NIVELES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.-----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

CUATRO. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA).-----

A CONTINUACIÓN, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE. -----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ENCARGADA DE LA REVISIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS DOS NIVELES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.-----
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS. -----
- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**, RECORDÓ QUE EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL INDICABA QUE EL CONSEJO GENERAL

APROBARÁ UNA COMISIÓN PROVISIONAL PARA FORMULAR EL PROYECTO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU APROBACIÓN A MÁS TARDAR EN ENERO DEL AÑO QUE CORRESPONDA EN TANTO QUE EL ARTÍCULO 53 MANDATA QUE AL CONCLUIR SUS ACTIVIDADES LAS COMISIONES PROVISIONALES RENDIRÁN UN INFORME AL CONSEJO GENERAL, QUE INCLUYA UNA VALORACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA TAREA ENCOMENDADA. ESA TAREA ENCOMENDADA DEL PLAN DE DESARROLLO, DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO, FUE FIJADO EN ENERO CON ESTA COMISIÓN QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA QUIEN DEBERÍA DE HACER EL TRABAJO DE UNA NUEVA COMISIÓN; ES DECIR, LO QUE SE PROPONÍA ERA CREAR UNA COMISIÓN PROVISIONAL SOBRE UNA COMISIÓN PROVISIONAL, A LO QUE NO LE ENCONTRABA SENTIDO, LUEGO REVISAR Y ARMONIZAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL ERA INDICATIVO QUE NO SE HABÍA LLEVADO A CABO EL TRABAJO EN LA PRIMERA COMISIÓN. --- EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LLAMÓ A LA REFLEXIÓN, PORQUE NO ENCONTRABA SENTIDO EN UNA COMISIÓN PARA REVISAR OTRA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA**, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"EN PRINCIPIO ME PARECE QUE EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE CUALQUIER PLAN GENERAL DE DESARROLLO, EN CUALQUIER INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL O AUTÓNOMA, ES EL DE FORMAR UNA DIRECTRIZ ESTRATÉGICA QUE SIRVA DE GUÍA PARA EL QUEHACER DE TODO SERVIDOR Y SERVIDORA PÚBLICA. SU REELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN RESULTAN CRUCIALES, PUES BRINDA UNA MOTIVACIÓN MÁS ALLÁ DE LO NORMATIVO Y FORMAL PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE HEMOS ASUMIDO Y REDUCE LA POSIBILIDAD DE ACTUAR DE MANERA IMPROVISADA, ADEMÁS DE OTORGAR SUGERENCIAS Y MECANISMOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE NUESTRO TRABAJO; POR TANTO, QUE SU CONTENIDO SEA VIGENTE EN TODOS SUS ÁMBITOS RESULTA SUMAMENTE IMPORTANTE. -----

EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APROBADO EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO PASADO SUFRIÓ CASI INMEDIATAMENTE DE CIERTA FALTA DE VIGENCIA POR LA CIRCUNSTANCIA AJENA AL CONTROL DEL CONSEJO GENERAL ANTERIOR, DE LA REFORMA

CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL. LA PROMULGACIÓN DE ESTA REFORMA DERIVÓ EN MUCHAS NUEVAS DISPOSICIONES DIRIGIDAS A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, SIENDO LA MÁS RELEVANTE EN TÉRMINOS DE QUEHACER INSTITUCIONAL EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. PASADO YA MÁS DE UN AÑO DESDE SU IMPLEMENTACIÓN EN ESTE INSTITUTO, HEMOS ACATADO LAS NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES, TAL COMO ESTAMOS OBLIGADAS Y OBLIGADOS; MAS LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LA NUEVA LEGISLACIÓN ELECTORAL, DERIVÓ DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, NO SE CONTEMPLAN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO VIGENTE. DE ELLO, Y SIN LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UNA EVALUACIÓN EXHAUSTIVA, EXISTEN DIVERSAS EVIDENCIAS.-----

EN PRIMER LUGAR Y COMO RESULTA COMPRENSIBLE, DADO LO RECIÉN EXPUESTO, NO EXISTE SIQUIERA MENCIÓN DE UN ÁREA TAN IMPORTANTE COMO LAS UNIDADES DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS, QUE ADEMÁS ES FUNDAMENTAL PARA LOGRAR LA COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASÍ MISMO, AL MOMENTO DE ANALIZAR LOS DESAFÍOS Y OBJETIVOS A FUTURO, NO SE CONTEMPLAN DIVERSAS NOVEDADES EN EL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DEL PAÍS Y EL DISTRITO FEDERAL COMO SON POR EJEMPLO LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, LA CASILLA ÚNICA, CUYOS PAPELES SE HAN DEMOSTRADO CRUCIALES, TANTO EN ESTE PROCESO ELECTORAL ORDINARIO, COMO MUY POSIBLEMENTE EN LOS FUTUROS. DADO LO YA MENCIONADO Y DEMÁS CUESTIONES, Y QUIZÁS MENOS EVIDENTE RESULTA NECESARIA LA REVISIÓN DE NUESTRO PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y SU ADECUACIÓN AL ENTORNO POLÍTICO QUE AHORA NOS RIGE, PUES EN PRIMERA INSTANCIA SE RATIFICARÁ EL COMPROMISO DE ESTE INSTITUTO PARA CON LA TRANSPARENCIA MEDIANTE LA INCLUSIÓN DE OBJETIVOS, DESAFÍOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS QUE SE VIERON MODIFICADOS POR LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL COMO UN PLAN GENERAL PÚBLICO Y DISPONIBLE PARA QUIEN QUIERA CONSULTARLO EN EL QUE SE REFORMULE NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN, DESTACANDO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA.-----

EN SEGUNDA INSTANCIA YA A NIVEL INTERNO, CONTAREMOS CON UNA GUÍA ESTRATÉGICA MÁS ACORDE CON LAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES QUE DEBEMOS CUMPLIR EN NUESTRO CARGO. DE LA MANO DE UN ANÁLISIS MÁS APEGADO AL ENTORNO LABORAL, INMEDIATO Y ACTUAL; EN ESTE TENOR ANUNCIO QUE VOTARÉ A FAVOR DEL SENTIDO DEL ACUERDO QUE SE NOS

PROPONE, Y RATIFICO DESDE LUEGO LA CONFIANZA EN EL PROFESIONALISMO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SE PROPONE INTEGRAR ESTA COMISIÓN PROVISIONAL."-----

POR OTRA PARTE SUGIRIÓ MODIFICAR LOS CONSIDERANDOS 17 Y 18, EN LOS CUALES SE INDICA QUE EL PRIMER NIVEL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ES EL ESTRATÉGICO, SE APRUEBA CADA TRES AÑOS Y SE CONCRETA CON EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, EN TANTO QUE EL SEGUNDO NIVEL DE PLANEACIÓN ES EL OPERATIVO QUE SE APRUEBA CADA AÑO E INCLUYE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONAL Y ESPECÍFICOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO, POR LO QUE SE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA COMISIÓN PROVISIONAL SERÁ REVISAR Y ARMONIZAR LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN AMBOS NIVELES DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DÁNDOLE ESPECIAL ÉNFASIS EN LA INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS. -----

ESTIMÓ QUE NO ERA ADECUADO CONSIDERAR UNA REVISIÓN DEL SEGUNDO NIVEL DE PLANEACIÓN, YA QUE ERA UNA ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA LA REVISIÓN DE CADA COMISIÓN PERMANENTE Y EN SEGUNDO LUGAR PORQUE DE ACUERDO A LOS PERIODOS SERÍA DE IMPOSIBLE REALIZACIÓN. ESTA COMISIÓN TENDRÍA QUE APROBAR EN OCTUBRE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA DOS MIL DIECISÉIS Y ANTES DE ELLO, TENDRÍA QUE APROBAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO; EN RAZÓN DE ELLO, LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN PROVISIONAL DEBERÍAN ABOCARSE EXCLUSIVAMENTE A LO RELACIONADO CON EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, PARA QUE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISIETE SE CONSIDEREN SUS DETERMINACIONES EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, CON UNA ACTUALIZACIÓN DE LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.-----

CON RELACIÓN AL COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTIMÓ QUE EXISTÍA UNA CONFUSIÓN DERIVADA DE UNA FALTA DE CITA DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PROYECTO. LA COMISIÓN QUE REFIERE EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y ESTA COMISIÓN ERAN LAS MISMAS, ES DECIR, LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN QUE HIZO EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE NO EXISTE PORQUE CUMPLIÓ CON SU FUNCIÓN Y DESAPARECIÓ, ADICIONALMENTE CAMBIO LA INTEGRACIÓN, CONSEQUENTEMENTE SE PROPONE, PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO VIGENTE, INTEGRAR UNA NUEVA

COMISIÓN, REFERIDA EN EL ARTÍCULO 51 ALUDIDO Y PARA ELLO, ERA NECESARIO CITAR EXPRESAMENTE TAL FUNDAMENTO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“ES POLÍTICA GENERAL DE ESTE INSTITUTO, LA BÚSQUEDA PERMANENTE DE MEJORAS EN LA EFICIENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LA OPERACIÓN EFICAZ QUE ARTICULE E INCREMENTE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. BAJO ESA PERSPECTIVA ES PERTINENTE RECORDAR EL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN EL CUAL ESTAMOS INMERSOS. LA REFORMA POLÍTICA ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE INTRODUJO CAMBIOS SUSTANCIALES EN EL DISEÑO Y REPARTO DE LAS ATRIBUCIONES ENTRE EL *INE* Y LOS INSTITUTOS LOCALES. ESTE ESQUEMA PLANTEA UNA RELACIÓN DE COOPERACIÓN SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA DE LOS INSTITUTOS LOCALES. ELLO OBLIGA A LA REVISIÓN, ARMONIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. ESTE FUE ASIGNADO ANTES DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LAS LEGISLACIONES ELECTORALES FEDERAL Y LOCAL Y POR LO TANTO, LOS CAMBIOS INCLUIDOS EN LA NORMA NO ALCANZARON A SER INCORPORADOS EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE ESTE INSTITUTO, NO ESTÁN INCORPORADOS EN LA NORMA COMO UN EJE CENTRAL, LA COOPERACIÓN INDISPENSABLE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL CUAL TENEMOS LA ATRIBUCIÓN DE COMPARTIR NI MÁS NI MENOS QUE LA CASILLA ÚNICA, NO ESTÁ, TAMPOCO EL CAMBIO EN LAS ATRIBUCIONES RESPECTO A FISCALIZACIÓN, NI MUCHO MENOS HAY REFERENCIAS ALGUNAS A LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. EN ESTE TENOR, EL PLAN DE DESARROLLO TENDRÍA QUE REDEFINIR, ENTRE OTROS LOS APARTADOS QUE SE REFIEREN AL CONTEXTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA REAL Y FORMAL, HAY QUE RECONOCER QUE NO SOLAMENTE SE CREÓ UNA NUEVA UNIDAD TÉCNICA, SE HAN HECHO MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA. ESTÁ EL TEMA DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL *IEDF* Y SU IMPACTO A TRAVÉS DE LA REFORMA ELECTORAL DOS MIL CATORCE.-----

TOMANDO COMO BASE, EN ESTE CONTEXTO SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN CARGA, PRECISAMENTE, DE ADECUAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE, A UNA NUEVA REALIDAD QUE TENEMOS EN FRENTE. UNA EXCELENTE MANERA DE

ENFRENTAR ESE RETO ES A TRAVÉS DE LA PLANEACIÓN PROSPECTIVA, LA CUAL ES UN PROCEDIMIENTO QUE TOMA EN CUENTA LOS FACTORES DEL ENTORNO Y SIRVE PARA OBTENER FLEXIBILIDAD, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y COMPETENCIAS DINÁMICAS PARA LA GENERACIÓN DE UN PLAN A LARGO PLAZO. ES EN BUENA MEDIDA UNA MANERA DE PREVER O ANTICIPAR LO QUE PUDIERA SUCEDER Y TOMAR MEDIDAS AL RESPECTO. MODERNIZAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO FACILITARA DESDE ESTA VISIÓN PROSPECTIVA, TENER EN CUENTA LOS ESCENARIOS QUE AYUDEN A RECONOCER LOS SIGNOS DE CAMBIO DE UNA FORMA AMPLIA, INTERPRETAR LAS SEÑALES QUE FACILITEN LA VISUALIZACIÓN DE LAS COMPLEJIDADES A LAS CUALES SE ENFRENTARA ESTE INSTITUTO A PARTIR DE LOS OCURRIDO EN LA ELECCIÓN PRECEDENTE, PERO SOBRE TODO, BAJO LA LUZ DE SUS NUEVAS ATRIBUCIONES EN LA NORMA. -----

LA VISIÓN PROSPECTIVA PERMITE VISLUMBRAR, DE AHÍ QUE SEA UTILIZADO A ESCALA NACIONAL EN LOS EJERCICIOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS EN BRASIL, CHILE, ARGENTINA, URUGUAY Y COSTA RICA. ¿QUÉ DEBERÍAMOS DE PENSAR AL INCORPORAR UNA PLANEACIÓN PROSPECTIVA EN NUESTROS EJERCICIOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA? PRIMERO, UNA VISIÓN SISTÉMICA QUE NOS PERMITA UNA COMPRENSIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO DE ELEMENTO QUE CARACTERIZAN AL SISTEMA. LUEGO UNA PARTICIPACIÓN AMPLIA, UN EJERCICIO COMO EL QUE SE PRETENDE REQUIERE POR FUERZA INCORPORAR A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO EN TODOS SUS NIVELES DE TOMA DE DECISIÓN. CONTINUIDAD Y FLEXIBILIDAD, APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL, TENEMOS QUE RECUPERAR TODO LO QUE ESTE INSTITUTO SABE NO SÓLO RESPECTO EN ESTE ÚLTIMO AÑO, SINO EL APRENDIZAJE QUE HA ACUMULADO A LO LARGO DE SU HISTORIA, Y TERMINARÍA CON LA NECESIDAD DE SER CREATIVOS E INNOVADORES, LA CREATIVIDAD, ES LA CAPACIDAD HUMANA DE ENFRENTARSE CON UN CONFLICTO NUEVO Y ENCONTRAR RESPUESTA. Y LA INNOVACIÓN HA SIDO SIN DUDA EL SÍMBOLO MÁS IMPORTANTE DE ESTE INSTITUTO, UN ANHELO IMPORTANTE, TRASCENDENTE EN TODO MOMENTO DE ESTAR A LA VANGUARDIA". -----

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUE LA COMISIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA QUE EN SU CASO SERÍA ARMONIZADO, SE INTEGRÓ MEDIANTE EL ACUERDO ACU-08-14. ESOS CONSEJEROS ELECTORALES CUMPLIERON CON SU COMETIDO AL ENTREGAR EL PLAN DE DESARROLLO Y ESTA COMISIÓN SE ABOCARÍA A ARMONIZAR SUS CONTENIDOS A LA REALIDAD EN LA NORMA. EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO

FEDERAL NO PREVÉ UNA RUTA ESPECÍFICA PARA ARMONIZAR UN PLAN GENERAL EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS; SIN EMBARGO, POR ANALOGÍA, CONSIDERANDO LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 51 PARA FORMULAR Y EXPEDIR UN PLAN DE DESARROLLO MEDIANTE UNA COMISIÓN PROVISIONAL QUE ELABORE LA RESPECTIVA PROPUESTA, EL CONSEJO GENERAL TIENE LA ATRIBUCIÓN DE INTEGRAR UNA COMISIÓN LO REVISE, ARMONICE Y MANTENGA ACTUALIZADO DICHO PLAN; CONSECUENTEMENTE COINCIDIÓ CON LA PROPUESTA DE INCORPORAR EL TEXTO DEL ARTÍCULO 51 PARA MAYOR CLARIDAD. -----

SEÑALÓ SOBRE LA PROPUESTA ANALIZADA QUE NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE OCURRÍA, YA QUE ALGO SIMILAR ACONTECIÓ CON EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO DOS MIL DIEZ-DOS MIL TRECE, EL CUAL SE EMITIÓ CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDIÓ EL CÓDIGO ELECTORAL DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. EN ESE ENTONCES SE CREÓ UNA COMISIÓN PROVISIONAL RESPONSABLE DE REVISAR Y PROPONER ADECUACIONES DE ESE PLAN, LO CUAL SE CONCRETÓ MEDIANTE EL ACUERDO ACU-19-11. ERA LA MISMA RUTA QUE HOY SE PROPONÍA, UN PROYECTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ENFOCADO A ARMONIZAR EL PLAN DE DESARROLLO DE INSTITUTO A LOS NUEVOS CONTENIDOS Y DESAFÍOS QUE IMPONE LA NORMA VIGENTE Y POR SUPUESTO AL RETO DE LA COOPERACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA ELECTORAL DE DOS MIL CATORCE. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO). -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA**, COINCIDIÓ CON LO EXPRESADO POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS RESPECTO DE LA PERTINENCIA DE ESTA COMISIÓN Y SUS ALCANCES; ASÍ MISMO, COMENTÓ QUE ESTE EJERCICIO DE INNOVACIÓN DEBÍA NUTRIR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN CON UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL. SE PRETENDÍA CONTINUIDAD A UN EJERCICIO QUE LA INSTITUCIÓN INICIÓ Y EL CUAL ERA NECESARIO AJUSTAR DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS REFERIDAS. -----

A ESE EJERCICIO CONVOCARÍAN EN CASO DE APROBAR EL PROYECTO Y PARA EL ÉXITO DE SUS TRABAJOS ERA IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS; ADICIONALMENTE HABRÍA

CERCANÍA CON LAS COORDINACIONES DISTRITALES PARA ALLEGARSE DE SU EXPERIENCIA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

“ESTA TARDE NOS CONVOCA UN TEMA POR DEMÁS TRASCENDENTE. LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL. LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL ES EN ESENCIA LA PROYECCIÓN DE LA VISIÓN, LA MISIÓN Y LOS VALORES ENCAMINADOS A UN FIN, ADMINISTRAR LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MANERA MÁS EFICIENTE POSIBLE. LA PROPUESTA QUE ESTÁ EN NUESTRA CARPETA COLEGIADA, DA CUENTA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN QUE REVISARÁ Y DARÁ SEGUIMIENTO AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y DE DOS DOCUMENTOS EN SENDOS NIVELES DE PLANEACIÓN, EL ESTRATÉGICO DE TRES AÑOS Y EL OPERATIVO DE UN AÑO, AMBOS VINCULADOS, EL PRIMERO SE CONCRETA EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL, MIENTRAS QUE EL SEGUNDO INCLUYE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y ESPECÍFICOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. -----

SU OBJETO, REVISAR Y ARMONIZAR EL CONTENIDO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE, QUE FUE APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PREVIO A LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA ELECTORAL. CELEBRO DESDE ÉSTA CONSEJERÍA LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN POR LOS CONSEJEROS YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA. EN CASO DE QUE SE VOTE A FAVOR EL PRESENTE ACUERDO, SEGURA ESTOY QUE LOS FINOS IMPULSOS DE QUIÉN LA PRESIDIRÁ, EL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y DE SUS INTEGRANTES, ABONARÁN DE MANERA IMPORTANTE AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA CULTURA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN ÉSTE INSTITUTO, POR SU EXPERIENCIA EN MATERIA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, SUS CONOCIMIENTOS VANGUARDISTAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN ELECTORAL GENERADA POR ÓRGANOS SUPRANACIONALES, ANUNCIO DESDE YA QUE VOTARÉ DESDE LUEGO LA PROPUESTA QUE SE NOS PRESENTA A FAVOR”. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EXPUSO QUE CON LA EXPLICACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS RESPECTO DE LA INCLUSIÓN DEL ARTÍCULO 51, COMPRENDÍA QUE NO SE TRATABA DE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN, SINO LA MISMA, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR EL TRABAJO DESARROLLADO Y ARMONIZARLO CON LAS REFORMAS; SIN EMBARGO, SI SE REFERÍA A UNA COMISIÓN NUEVA, SOSTENDRÍA SU POSICIÓN.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, EXPUSO QUE EL ARTÍCULO 50 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "EL CONSEJO GENERAL EN TODO TIEMPO PODRÁ INTEGRAR LAS COMISIONES PROVISIONALES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESPECÍFICAS DENTRO DE UN DETERMINADO LAPSO".**-----

PRECISÓ QUE EN EL ACUERDO RESPECTIVO SE ESTABLECÍA EL OBJETO DE ÉSTA Y EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU TAREA. EN ESE CONTEXTO, LA COMISIÓN CREADA PARA LA GENERACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DOS MIL CATORCE-DOS MIL DIECISIETE, CREADA MEDIANTE EL ACU-06-13, CUMPLIÓ SU COMETIDO AL PRESENTAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO EN ENERO DE DOS MIL CATORCE, CON LO QUE AGOTÓ SU EXISTENCIA. EN ESA VIRTUD Y EMITIDO UN DOCUMENTO VIGENTE PARA ESE PERIODO, ERA NECESARIO ADECUARLO EN RAZÓN DE LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES. PRETENDÍA ARMONIZARSE A PARTIR DE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN PROVISIONAL PUES EN ESTRICTO SENTIDO, LA COMISIÓN QUE EMITIÓ ESTE DOCUMENTO, TUVO UNA VIGENCIA Y CONCLUYÓ, NO SE TRATABA DE SU PROLONGACIÓN, SINO DE UN CUERPO COLEGIADO QUE SE CREA PARA REVISAR EL TRABAJO DE AQUELLA, NO EN EL CONTEXTO LITERAL DE LA PALABRA, SINO EN LA ARMONIZACIÓN RELACIONADA CON EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL MODIFICADO. EN ESE ORDEN DE IDEAS NO PODRÍAN HABLAR DE LA MISMA COMISIÓN, SINO DE UNA RESPONSABLE DE REVISAR EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, ACLARÓ QUE LA COMISIÓN QUE EXISTIÓ EN SU MOMENTO CUMPLIÓ SU COMETIDO AL ENTREGAR EL PLAN DE DESARROLLO, EL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, NUEVE MESES ANTES DE LA ACTUAL INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.** -----

ESTE PLAN DE DESARROLLO FUNCIONABA, POSTERIORMENTE SURGIÓ UNA REFORMA ELECTORAL QUE HIZO IMPERIOSO REVISAR ESE PLAN. TAL COMISIÓN YA NO EXISTE; POR LO TANTO, NO SE TRATABA DE COMISIONES REDUNDANTES NI DE UNA COMISIÓN QUE REVISARA A OTRA, SINO DE UN CUERPO COLEGIADO QUE EXAMINA UN DOCUMENTO ELABORADO POR UNA INSTANCIA QUE CONCLUYÓ; NO OBSTANTE, EL DOCUMENTO MERECE REVISIÓN, PORQUE NO REFLEJA EL ACTUAL MARCO NORMATIVO. EN RAZÓN DE ELLO, ERA POSITIVO HACER EJERCER LA FACULTAD QUE EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE PARA CREAR COMISIONES Y GENERAR LA PROPUESTA EN EL SENTIDO PLANTEADO. -----

FINALMENTE SEÑALÓ QUE, SI COMO LOS PROPONE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, LA COMISIÓN DEBE CENTRARSE EN EL NIVEL ESTRATÉGICO Y NO EN EL OPERATIVO, ERA CONVENIENTE QUE UNO Y OTRO NIVEL SE MANTUVIERAN COMUNICADOS, DE MANERA QUE TENDRÁN QUE EXPLORAR OPCIONES PARA MANTENER INFORMADO AL QUIEN DESARROLLE EL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO AÑO, SOBRE LAS DIRECTRICES QUE FORMULE. NO PODÍA TENER EL PLAN DE DESARROLLO LISTO ANTES DE LA CONFECCIÓN DE DICHO PRESUPUESTO, PERO SI INFORMAR LOS AVANCES.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** SOLICITÓ QUE SE REALIZARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 51 YA CITADO Y ADICIONALMENTE, PARA EFECTO DE MAYOR CLARIDAD, AL REFERIR TAL NUMERAL, 51 SE ESTABLECIERA LA CIRCUNSTANCIA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL EN DOS MIL TRECE Y LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOS MIL CATORCE, CONCLUYENDO SU VIGENCIA EN DICHA DETERMINACIÓN. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO,** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS Y EN ESPECÍFICO LA SUGERENCIA DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR DE LOS CONSIDERANDOS 17 Y 18 LAS MENCIONES AL SEGUNDO NIVEL DE PLANEACIÓN Y ABOCARSE EXCLUSIVAMENTE AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL; ASÍ COMO LA MENCIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, DE ESTABLECER LOS INFORMES DE LOS AVANCES SEÑALADOS EN EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y ESTABLECER UN CONSIDERANDO VINCULADO CON EL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS

ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA Y DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, LAS CUALES FUERON PREVIAMENTE CIRCULADAS.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

“LA REFORMA POLÍTICO ELECTORAL RECIENTE NOS EMPLAZA SOBRE UN NUEVO COMPROMISO, UNO QUE TRASCIENDE NUESTRAS FRONTERAS ADMINISTRATIVAS Y QUE LLEVARAN NUESTROS LÍMITES PROCEDIMENTALES HACIA UN CONTEXTO DE PROFESIONALIZACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. ES POR ELLO QUE EL ACUERDO QUE SE PRESENTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN MARCA EL INICIO DE UNA NUEVA TRANSICIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA, SERÁ UN IMPULSO MÁS PARA LOGRAR EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y CONSOLIDAR SU AUTONOMÍA, A TRAVÉS DE SU INSUMO MÁS IMPORTANTE, SU PROPIO PERSONAL. LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ES UNA RESPUESTA CONTUNDENTE A LAS EXIGENCIAS DE ESTA ÉPOCA, ES EL PRIMER PASO PARA LA CONCRECIÓN DESDE EL ÁMBITO LOCAL DEL PRECEPTO PLASMADO EN LA LEGISLACIÓN QUE BUSCA OTORGAR CERTEZA Y OFRECER DESDE UN MARCO DE ABSOLUTA PROFESIONALIZACIÓN LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. LA COMISIÓN TENDRÁ COMO ENCARGO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTATUTARIA QUE EMITA LA AUTORIDAD NACIONAL Y EN PLENA CONSIDERACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES. -----

DE SER APROBADO POR EL ESTE CONSEJO GENERAL EL OBJETO DE ESTA COMISIÓN SERÁ COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE INSTITUTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. ESTEMOS SEGUROS QUE ESTE CAMBIO NO SIGNIFICA LA PÉRDIDA DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, POR EL CONTRARIO, ES UNA AMPLIACIÓN DE OPORTUNIDADES Y DE INTERCAMBIOS, ES LA ENTRADA HACIA UN MÁS ALTO NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN APEGADO A UN SISTEMA ADMINISTRATIVO QUE SE IRÁ CONSOLIDANDO EN LA ESFERA NACIONAL. NUESTRO SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CUENTA CON DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PLAZAS, DE LAS CUALES CIENTO VEINTICUATRO ESTÁN OCUPADAS POR VARONES, OCHENTA Y NUEVE POR MUJERES. DE SUS MIEMBROS CIENTO SETENTA Y CINCO TIENEN MÁS DE DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD; EDAD PROMEDIO CUARENTA Y CUATRO AÑOS EN MUJERES Y CUARENTA Y OCHO EN VARONES. DE ESTAS DOSCIENTAS TRECE PLAZAS QUE ESTÁN EN OCUPACIÓN CUARENTA Y CUATRO CORRESPONDEN A FUNCIONES DIRECTIVAS Y CIENTO SESENTA Y NUEVE A FUNCIONES TÉCNICAS. SE DISPONE DE UNA VASTA Y PROBADA EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEBIDO A LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRO DISTINGUIDO PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN LOS PROCESOS ELECTORALES, A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAN IMPARTIDO EN ESTE INSTITUTO, A LAS EVALUACIONES PERIÓDICAS, AL CONSTANTE Y ARDUO ESFUERZO Y EFICIENTE TRABAJO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCIÓN. -----

ASUMAMOS JUNTOS EL COMPROMISO, PERMANEZCAMOS EN UNA LÍNEA DE CONSTANTE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NUESTRAS APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, RECIBAMOS CON GUSTO NUEVOS ESQUEMAS DE EVALUACIÓN Y REGLAS BAJO LAS CUALES PODREMOS PROBAR NUESTRA PERMANENCIA COMO SERVIDORES PÚBLICOS. DEMOSTRÉMONOS COMO LO HEMOS HASTA AHORA, ESTAMOS LISTOS PARA HACER FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE NUESTRA DEMOCRACIA, SI ASÍ LO CONSIDERA LA MAYORÍA DE ESTE CONSEJO ASUMIRÉ CON GUSTO Y CON LA EMOCIÓN LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN, Y EN COMPAÑÍA DE LAS CONSEJERAS DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y GABRIELA WILLIAMS SALAZAR NOS MANTENDREMOS FIRMES EN EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE SER

SENSIBLES ANTE LAS INQUIETUDES, PROPUESTAS E IDEAS DEL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO AL SERVICIO PROFESIONAL Y A LAS AUTORIDADES DE ESTE INSTITUTO LOCAL. ASIMISMO, TENDREMOS UNA ESTRECHA Y PERMANENTE VINCULACIÓN CON LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DESDE DONDE SE DESARROLLARÁN LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS Y TÉCNICAS PARA DAR CUENTA CON LAS TAREAS DE LA COMUNICACIÓN. ES TIEMPO DE INTENSIFICAR NUESTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES, DE HACER CRECER A TRAVÉS DE NUESTRO ÁMBITO DE ACTUACIÓN, LAS POSIBILIDADES Y POTENCIALIDADES DE NUESTRO SISTEMA INSTITUCIONAL Y NUESTRO RÉGIMEN DEMOCRÁTICO, APROVECHEMOS ESTE MOMENTO HISTÓRICO, SEAMOS VEHÍCULOS DE LA INNOVACIÓN Y GENERADORES DEL CAMBIO QUE ESTA CIUDAD NECESITA".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"AL IGUAL QUE EL ACUERDO RECIÉN APROBADO DEL PROYECTO QUE VOTAREMOS AHORA, ENCUENTRA SU SUSTENTO EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL DEL AÑO PASADO, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 41, BASE QUINTA, APARTADO D, DE LA CARTA MAGNA EN DONDE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL INTEGRADOS POR FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. DICHO SERVICIO PROFESIONAL SE ENCARGARÍA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 201, NUMERAL 1 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DE ASEGURAR EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.-----

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL YA TIENE UN SERVICIO PROFESIONAL ROBUSTO, EN DONDE COMO LO MENCIONABA LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CASI EL OCHENTA POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE LABORAN DENTRO DE ESTE SERVICIO PROFESIONAL TIENEN MÁS DE DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA. DESDE MI PUNTO DE VISTA, SU EXPERIENCIA RESULTA IMPRESCINDIBLE PARA NOSOTROS, PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y PARA EL PAÍS. HOY EN DÍA CONTAMOS CON DOSCIENTAS TRECE PLAZAS OCUPADAS EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL OBJETIVO ES EL DE SU INCLUSIÓN EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS NUEVAS



ESTIPULACIONES LEGALES CONTEMPLADAS POR EL INE PARA QUE PUEDAN CONTINUAR LLEVANDO A CABO SU IMPECABLE TRABAJO, AHORA CON NUEVAS ÁREAS DE CRECIMIENTO Y UN MODELO AÚN MÁS AMBICIOSO. LAS VENTAJAS DE UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL SON VASTAS Y SIGNIFICATIVAS. UN SISTEMA COMO ESTE, TIENDE A BRINDAR DIAGNÓSTICOS CERTEROS RESPECTO A LA EFECTIVIDAD Y COMPETENCIA DE QUIENES TRABAJAMOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, Y AL SER COMO EN ESTE CASO UN SERVICIO NACIONAL, EL ANÁLISIS TIENE ASPIRACIONES DE RETROALIMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y COMPARATIVA. DESDE LUEGO EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VIVIMOS ENTORNOS POLÍTICO ELECTORALES DISTINTOS, PERO TAMBIÉN, A PESAR DE LAS DIFERENCIAS GUARDAMOS DIVERSAS SIMILITUDES, LAS CUALES EN UN SISTEMA HOMOLOGADO PODRÍAN SERVIR PARA FORTALECER MUTUAMENTE A TODOS LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DEL PAÍS Y TAMBIÉN DESDE LUEGO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. -----

ASIMISMO, AL EXISTIR UNA VALORACIÓN CONSTANTE DE TODO EL PERSONAL ADSCRITO EN NUESTRO INSTITUTO, GARANTIZAMOS QUE NUESTRO QUEHACER PÚBLICO SE BASE EN LA MERITOCRACIA, ES DECIR, EN UN SISTEMA QUE ANTEPONE LA EXCELENCIA Y APTITUD EN EL SERVICIO. NO PODEMOS OLVIDAR QUE AL FINAL NUESTRA MISIÓN DE FORTALECER LA VIDA CÍVICA Y DEMOCRÁTICA DEL DISTRITO FEDERAL, SÓLO SERÁ POSIBLE EN LA MEDIDA DE QUIEN ELABORAMOS DÍA CON DÍA EN ESTE INSTITUTO LO HAGAMOS DE LA MANERA MÁS PROFESIONAL Y ÉTICA POSIBLE, DE AHÍ LA RELEVANCIA DE LA VIGILANCIA, ANÁLISIS Y AUTOANÁLISIS CONSTANTE. -----

DESDE LUEGO VOTARÉ A FAVOR DEL SENTIDO DEL PROYECTO Y CON ELLO ACEPTO CON GRAN RESPONSABILIDAD Y HONOR, SER INTEGRANTE, EN SU CASO, DE ÉSTA COMISIÓN PROVISIONAL. EL COMPROMISO, LO REITERO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, ES CLARO GENERAL UNA INCORPORACIÓN EXITOSA QUE NOS PERMITA REAFIRMAR LA GRAN EXPERIENCIA Y FORTALEZA QUE CARACTERIZA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A TODO SU ORGANIGRAMA, CONSIENTES ASÍ MISMO, DE LA OBSERVANCIA A DESARROLLARSE PARA CONSOLIDAR AÚN MÁS NUESTRAS CUALIDADES".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

"LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL AL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO TRANSITORIO SEXTO DEL DECRETO POR EL QUE SE CONFORMAN, ADICIONAN

Y DEROGAN, DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CRITERIOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERMITIRÁ PROTEGER LOS DERECHOS LABORALES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. RECONOZCO LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL COMO CAPITAL HUMANO INVALUABLE Y COMO ENGRANAJE FUNDAMENTAL EN LA MAQUINARIA INSTITUCIONAL, QUE NO SE ENCONTRARÍA COMPLETA, SIN EL ESFUERZO Y COMPROMISO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, CUYO PERFIL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO, ES PRODUCTO DE AÑOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, EN LOS QUE HAN ACONTECIDO DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES IMPERANTE PUES, PERPETUAR EL CÚMULO DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS DURANTE TANTO TIEMPO Y SERÁ PRECISAMENTE A TRAVÉS DE LAS PERSONAS CON MAYOR BAGAJE QUE ÉSTE INSTITUTO PODRÁ PERMANECER COMO UN REFERENTE INEQUÍVOCO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA NACIONAL. MÁXIME DE LOS GRANDES DESAFÍOS A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS Y A LOS QUE NOS ESTAREMOS ENFRENTANDO PRÓXIMAMENTE. -----

RELACIONADO CON ELLO, A PARTIR DE LAS EXPERIENCIAS Y LOGROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, INTEGRAREMOS PROPUESTAS PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE INSTITUTO. DERIVADO DE ELLO UNOS DE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN, SERÁ REVISAR Y ACORDAR PROYECTOS QUE PROPONGAN MECANISMOS DE ACCESOS, PERMANENCIA Y ASENSO, DIRIGIDOS AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO, EL CUAL, ACUMULA MÁS DE DIECISÉIS AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS ELECTORALES. EN ESTE TENOR, SE PROPONDRÁN TEMAS QUE PROPICIARÁN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y LA RAMA ADMINISTRATIVA, Y EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS TALES COMO EL INGRESO DEL PERSONAL, FORMACIÓN PROFESIONALIZACIÓN, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PERMANENCIA DEL SERVICIO, Y OTRAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO COMO DERECHOS Y OBLIGACIONES, ENTRE OTROS. CABE SEÑALAR QUE EN NUESTRO ESTATUTO TENEMOS ALGUNAS FIGURAS QUE SON IMPORTANTES Y QUE NO ESTÁN DENTRO DEL ESTATUTO NACIONAL COMO LO ES LA LICENCIA DE PATERNIDAD; CREEMOS QUE HAY COSAS NOVEDOSAS QUE PODEMOS NOSOTROS TAMBIÉN INCORPORAR A ESTE

SISTEMA NACIONAL. ASIMISMO, EN ARAS DE LA ETAPA Y DESARROLLO DE PROPUESTAS QUE SE AVECINA ES MENESTER MENCIONAR Y TENER PRESENTES LAS VENTAJAS QUE CONLLEVA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS, PRIMERAMENTE LA VALIDACIÓN DEL TRABAJO QUE SE HA DESARROLLADO DURANTE MUCHOS AÑOS EN ESTA INSTITUCIÓN, EL CUAL ACARREA UN SISTEMA DE PROFESIONALIZACIÓN ACABADO PERO PERFECTIBLE, QUE HA GENERADO ESTABILIDAD, FORMACIÓN, APRENDIZAJE Y TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD.-----

EN ESTE ORDEN DEL IDEAS PUEDE CONSIDERARSE QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA NO FUE PENSADO DESDE EL ASPECTO LEGISLATIVO, SINO QUE SE CONCEPTÚA COMO UNA OPORTUNIDAD PARA CONTINUAR CONSTRUYENDO LAS BASES DEL SERVICIO, DONDE PROCURAREMOS EL RESPETO A NUESTRA AUTONOMÍA COMO INSTITUTO LOCAL CON UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL CON EL INSTITUTO NACIONAL, Y SIEMPRE BUSCANDO EL BENEFICIO DE TODOS Y TODAS LAS COLABORADORAS DE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL SISTEMA DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA IDENTIDAD COMÚN, BUSCANDO SUSTENTABILIDAD A LARGO PLAZO, CON UNA VERDADERA ARMONIZACIÓN DE MANERA EFECTIVA Y OPTIMIZANDO TODOS LOS RECURSOS DE NUESTRO ALCANCE.-----

LA COMISIÓN QUE ESTÁ POR NACER A LA VIDA JURÍDICA Y DESDE LUEGO ESTE CONSEJO GENERAL, SEREMOS VIGILANTES DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA DE LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL, DESDE LOS CONOCIMIENTOS QUE EXIGE LA LEY, ASÍ COMO LAS HABILIDADES ADQUIRIDAS EN DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES. LA PONDERACIÓN DE LA EXPERIENCIA EMPÍRICA Y LAS ACTIVIDADES GERENCIALES OBTENIDAS HASTA HOY TIENEN QUE IR HACIA LA NO VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS. LA CONTINUIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VALORACIÓN INSTITUCIONALIZADOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES EMITIDOS Y LA EXPERIENCIA QUE YA SE TIENE HASTA HOY. CUANDO HABLO DE PROFESIONALIZACIÓN, CONSIDERO QUE SERÁ MUY IMPORTANTE LA ESPECIALIZACIÓN EN CONOCIMIENTO ESPECÍFICO, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN EN DIVERSAS TEMÁTICAS, COMO ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA, LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTROS VALORES INSTITUCIONALES, QUE YA ESTÁN INCORPORADOS AQUÍ.-----

EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO TENDREMOS QUE HABLAR DE UNA HORIZONTALIDAD EN SU PROCESO DE FORMA INTEGRAL, TENIENDO EN

CUENTA PRINCIPIOS COMO DISCIPLINA, PUNTUALIDAD, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, COOPERACIÓN, COORDINACIÓN, COMPORTAMIENTO Y DESEMPEÑO A FUTURO. -----

QUIERO CONCLUIR MANIFESTANDO QUE COMO BASE DE NUESTRA INSTITUCIÓN SERÁ NUESTRA FUERZA LABORAL, LIGADA A LA CERTEZA, A LA IGUALDAD, A LA PARIDAD, LA ACREDITACIÓN DE RESULTADOS Y LA EVALUACIÓN TRANSPARENTE. LA QUE NOS SIGA IMPULSANDO Y ACREDITANDO COMO UNA INSTITUCIÓN PIONERA Y EJEMPLAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS. DOY EL VOTO DE CONFIANZA A LA QUE SERÁ NUESTRA PRESIDENTA, EN CASO DE SER APROBADA ESTA NUEVA COMISIÓN, Y ESTOY CIERTA TAMBIÉN QUE JUNTO CON LA OTRA COMPAÑERA, QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, PODREMOS IMPULSAR VARIAS PROPUESTAS HACIA EL ÓRGANO NACIONAL". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ QUE VOTARÍA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO. SE TRATABA DE UN TEMA DERIVADO DE UN PROCESO DE REFORMA HISTÓRICO DEL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO. EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL ÁMBITO ELECTORAL ERA UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA TRANSFORMACIÓN DEMOCRÁTICA DESDE FINALES DE LOS OCHENTAS. ATENDÍA COMO GARANTÍA FUNDAMENTAL LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. ESTE SERVICIO CIVIL DE CARRERA ERA UN TEMA TORAL NO SÓLO DE LAS ELECCIONES EN MÉXICO, SINO DE LA DEMOCRACIA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO MEXICANO; DE AHÍ QUE EN LA REFORMA PASADA FUERA UN PUNTO CENTRAL; SIN DUDA LA PIEZA QUE ARTICULARÁ LA CONCRECIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL ELECTORAL PORQUE ABORDA EL TEMA DE LAS INSTITUCIONES, QUE TRASCIENDE ASUNTOS COMPLEJOS E IMPORTANTES COMO LA CASILLA ÚNICA. SE REFERÍA A PERSONAS EN SU CALIDAD DE FUNCIONARIOS CIUDADANOS, COMO RESPONSABLES DEL ESTADO MEXICANO EN LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. LA PARTE FUNDAMENTAL SERÍA EL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS Y LA DEFINICIÓN DEL SERVICIO NACIONAL SERÍA UNA DE SUS VOCES MÁS IMPORTANTES. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE CONGRATULÓ CON LA INTEGRACIÓN DE LAS CONSEJERAS ELECTORALES EN ESTA COMISIÓN Y PARTICULARMENTE SU PRESIDENTA, DE QUIEN CONOCÍAN EL COMPROMISO CON EL SERVICIO CIVIL DE CARRERA EN EL ÁMBITO ELECTORAL. PARTE DE LOS RETOS DE ESTA COMISIÓN SERÍA ESCUCHAR A LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y TRASMITIR

ANTE LA INSTANCIA NACIONAL INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN, CON QUIEN ERA NECESARIO DIALOGAR. RECORDÓ QUE SU PRIMER DECISIÓN FUE QUE LOS INTEGRANTES DE SU SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE UBICARAN EN EL SISTEMA NACIONAL, EN TANTO QUE EL RESTO TENDRÍA QUE ACREDITAR MÉRITOS PARA HACERLO; POR ELLO, DEBÍAN EXPRESAR LA VOZ DE LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FRENTE A LA CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL, UNA DE LAS TAREAS FUNDAMENTALES DE ESTA COMISIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS ENCUENTRO SOCIAL (C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, PROPIETARIO) Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE). -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** REFIRIÓ QUE EN EL CONSIDERANDO 29 SE MENCIONA LA NECESIDAD DE CREAR UNA COMISIÓN PROVISIONAL CON EL OBJETO DE COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL. EN EL CONSIDERANDO 27 SE CONSIGNA QUE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PLAZAS, DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN OCUPADAS DOSCIENTAS TRECE SE ENCUENTRAN OCUPADAS Y DE SUS MIEMBROS, CIENTO SETENTA Y CINCO TIENEN MÁS DE DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD, RAZÓN POR LA CUAL DISPONE DE EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. AL RESPECTO, ADVIRTIÓ QUE EXISTÍAN CINCUENTA Y DOS PLAZAS DESOCUPADAS, POR LO QUE CUESTIONÓ SUS CONDICIONES PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIRÍA TOTALMENTE EL OBJETIVO DE COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO. -----

POR OTRO LADO, EL CONSIDERANDO 27 ENFATIZABA QUE CIENTO SETENTA Y CINCO INTEGRANTES TIENEN MÁS DE DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PERO NO SE REFERÍAN LOS NOVENTA RESTANTES, DE MANERA QUE CUESTIONÓ SI ESTABAN CONSIDERADAS PARA TRATAR DE INCORPORARLOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DESEÓ QUE EXISTIERA UN COMPROMISO DEL CONSEJO GENERAL EN RELACIÓN A TODO EL PERSONAL PARA SABER QUÉ POSICIÓN TOMARÍAN. -----

FINALMENTE, SEÑALÓ QUE DENTRO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS, SE CONSIGNABA LO SIGUIENTE: "PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO, ESTA COMISIÓN PROVISIONAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES" Y RECOMENDÓ DE LO QUE SE HABÍA MENCIONADO, VIGILANDO QUE NO SE VÚLNEREN LOS DERECHOS LABORALES ,NO SOLAMENTE DE QUIENES TIENEN DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD SINO LA TOTALIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL, PUES HABÍAN DEMOSTRADO EFICIENCIA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y GRACIAS A ELLOS LAS ELECCIONES HABÍAN TRANSCURRIDO EN PAZ. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE EL TEMA ERA RELEVANTE, PORQUE LAS ELECCIONES EN ESTA CAPITAL Y LOS FUNCIONARIOS QUE TIENEN A SU CARGO EL TRABAJO DIARIO DE LA ORGANIZACIÓN ERA SIGNIFICATIVO ENTRE EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, AUNQUE ESTABA DISPERSO EN ESTE INSTITUTO, SE ENCONTRABA EN LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ERA UNA PARTE RELEVANTE Y TENÍA UNA TAREA PRIMORDIAL, NO SÓLO EN LOS PROCESOS ELECTORALES SINO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

CELEBRÓ QUE QUIEN PRESIDE ESA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LE DIERA ESE VALOR Y CON LA EXPERIENCIA OBTENIDA, SE ATIENDAN ELEMENTOS RELEVANTES DE SUS TRABAJOS; PRINCIPALMENTE, ESA DECISIÓN FUNDAMENTAL DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, DONDE EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO CREA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

AÑADIÓ QUE LA REFERENCIA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ERA IMPORTANTE. RECORDÓ QUE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA INTERNA, PORQUE LEÍA LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PREVIO A LA EMISIÓN DEL ESTATUTO. DICHS LINEAMIENTOS FUERON EMITIDOS CERCA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE. UNO DE SUS PUNTOS SEÑALA QUE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LOS OPLE'S, SEGUIRÁ VIGENTE Y PROTEGIDA EN TÉRMINOS DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO SESENTA Y OCHO DEL CONSEJO GENERAL; SIN EMBARGO, DE LA LECTURA DEL REFERIDO ACUERDO EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS, CONSIDERANDOS O ANTECEDENTES NO SE CONSIGNABA NADA. -----

AGREGÓ QUE TAL COMO LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN, PODRÍAN ENUMERAR DIVERSAS ATRIBUCIONES, FACULTADES U OBJETIVOS QUE DEBEN

PERSEGUIRSE Y AUNQUE EN LA IMAGINACIÓN COMO EN EL DERECHO Y EN LA REGULACIÓN, SIEMPRE ES INSUFICIENTE, ERA IMPORTANTE ATENDER LAS SITUACIONES QUE IMPLICA EL SERVICIO PROFESIONAL QUE AHORA SE BUSCA Y LO QUE PREVÉN LO LINEAMIENTOS PARA LOGRAR LO DEFINIDO COMO UNA INCORPORACIÓN EXITOSA.-----

REMEMORÓ QUE LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, REFIRIÓ LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS EMPÍRICOS, DERECHOS ADQUIRIDOS Y PROFESIONALIZACIÓN EN EL SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. CONSIDERÓ IMPORTANTE LA CREACIÓN DE ESTA COMISIÓN PROVISIONAL Y QUE INICIARA SUS LABORES DE INMEDIATO PUES HASTA DONDE TENÍA ENTENDIDO, EL ESTATUTO DEBE ESTAR EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE. LOS LINEAMIENTOS PREVEÍAN REUNIONES, FOROS Y MESAS DE DISCUSIÓN CON LOS OPLE'S Y AUNQUE DESCONOCÍA SI SE HABÍAN LLEVADO A CABO, ESTIMÓ IMPORTANTE SU REALIZACIÓN, PUES LA EXPERIENCIA EN EL INSTITUTO ELECTORAL, PRINCIPALMENTE CUANDO DA LECTURA EN LOS LINEAMIENTOS LA EXISTENCIA DE UN CATÁLOGO GENERAL DE CARGOS Y PUESTOS DEL INSTITUTO, Y MÁS QUE BUSCAR EN ESTOS ESTATUTOS, QUE ESE CATÁLOGO CONSIDERE LO QUE SE TIENE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. SE ENCONTRABAN EN UN MOMENTO ADECUADO, EL TIEMPO ERA SUFICIENTE PARA HACERLO. HABÍA ESCUCHADO AL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON UNA VISIÓN ABIERTA Y RECEPTIVA Y ERA UN PERIODO CORRECTO PARA APROVECHARLO, PRINCIPALMENTE PARA QUE SEA LA PROFESIONALIZACIÓN EL ELEMENTO QUE DETERMINE LA POSICIÓN QUE PUEDEN LLEGAR A OCUPAR ESTOS FUNCIONARIOS.-----

AÑADIÓ QUE EL MENSAJE PODÍA SER POSITIVO SI BUSCABAN QUE LOS ESPECIALISTAS DE LA INSTITUCIÓN TUVIERAN LAS MEJORES CONDICIONES Y SE RECONOCIERA LA EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y TRAYECTORIA AL IGUAL QUE PARA EL RESTO DE LOS FUNCIONARIOS QUE ASPIREN A INGRESAR AL SERVICIO PROFESIONAL, SEA UN OBJETIVO ESPECÍFICO Y PROFESIONAL. CUANDO SE DESVIRTUABAN LOS PROCESOS Y MECANISMOS PARA ACCEDER O SUBIR DE ESCALAFÓN EN CUALQUIERA DE LOS CARGOS, DEJABA DE INTERESAR LA PROFESIONALIZACIÓN. ESTA COMISIÓN, SU INTEGRACIÓN Y VOTACIÓN ERA RELEVANTE, NO ERA UN TEMA MENOR. EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL TUVO ESA VISIÓN. MUCHOS OBJETIVOS QUE PUDIERON ALCANZARSE, PERO QUE TIENDEN A

HOMOGENEIZAR EN EL PAÍS LA EXPERIENCIA Y FORMA EN QUE DEBE PRESTARSE EL SERVICIO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, FELICITÓ LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CON LAS TRES INTEGRANTES CONSEJERAS ELECTORALES. POR OTRA PARTE CONSIDERÓ POSITIVO EL ACUERDO, YA QUE SE TRATABA DE UN TEMA CONSIDERADO POR LA LEY. IGUALMENTE RECONOCIÓ EL PROFESIONALISMO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PUES ADICIONALMENTE A SU DESEMPEÑO ESTABA SU PROFESIONALIZACIÓN. DESEÓ QUE LA INCORPORACIÓN CONSIDERARA LA EXPERIENCIA; ES DECIR, LO REALIZADO DURANTE TODO EL PROYECTO SIN IMPORTAR EL TIEMPO. -----**
POR OTRA PARTE, CONSIDERÓ NECESARIO DESTACAR QUE UNA GRAN PARTE DEL PERSONAL QUE CONFORMA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE HA PROFESIONALIZADO DURANTE MUCHO TIEMPO Y ERA IMPORTANTE QUE SE RECONOCIERA EN EL DOCUMENTO. SI BIEN ES CIERTO NO HABÍA FORMA DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL REFIRIERA LAS FORMAS DE INTEGRACIÓN O QUE EMITIERA LOS LINEAMIENTOS, ERA IMPORTANTE Y DESEABA RECONOCER. DESEÓ QUE LOS CRITERIOS QUE SE AJUSTEN CONSIDERARAN LA TRAYECTORIA. FINALMENTE, A NOMBRE DE SU PARTIDO POLÍTICO AGRADECIÓ Y RECONOCIÓ SU LABOR Y EMPEÑO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, CONSIDERÓ EN REFERENCIA A LA PETICIÓN DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO QUE TENDRÍA QUE EVALUARSE HASTA QUÉ MOMENTO SE TRATABA DE UNA EXPERIENCIA VÁLIDA Y EN QUÉ MOMENTO PODÍA HACERSE, PARA TENER CLARO EL MOMENTO A PARTIR DEL CUAL PUEDEN SER PARTE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. INDICÓ QUE EL DISTRITO FEDERAL DESTACABA PORQUE GENERABA MÁS CONFIANZA DEL RESTO DE LA NACIÓN Y DESEÓ QUE EN ESTO SOBRESALIERA. RECORDÓ EL CASO DE UNA CANDIDATA QUE SALIÓ DE LA INSTITUCIÓN PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CUESTIONÓ LOS FILTROS PARA QUE NO SUCEDIERA DE NUEVA CUENTA. -----**

- **LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, MANIFESTÓ SOBRE LAS CINCUENTA Y DOS PLAZAS VACANTES QUE EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL ACU-68-15 ESTABLECE EN SU PUNTO RESOLUTIVO SEXTO QUE PODRÁN SER OCUPADAS DE MANERA TEMPORAL, CUANDO POR EL PROCESO ELECTORAL O LA NATURALEZA DE SUS**

FUNCIONES SEA INDISPENSABLE; SIN EMBARGO, NO PODRÁN INCORPORARSE DE MANERA DEFINITIVA COMO TITULARES DE LA PLAZA Y COMO MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL HASTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEFINA LOS MECANISMOS. -----

ACERCA DE LA REDACCIÓN DEL NUMERAL 27, COINCIDIÓ EN QUE NO ERA AFORTUNADA PORQUE PODRÍA INDUCIR A PENSAR QUE SÓLO ALGUNOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SE INVOLUCRARAN; CONSECUENTEMENTE, PROPUSO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL CUENTA EN LA ACTUALIDAD CON DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PLAZAS DE LAS CUALES DOSCIENTAS TRECE SE ENCUENTRAN OCUPADAS"; Y AGREGAR "SE ENCUENTRAN OCUPADAS POR FUNCIONARIOS QUE DISPONEN DE EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA", SIN MENCIONAR LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, ADICIONALMENTE, NO SE CALIFICABA LA BASTEDAD Y EXPERIENCIA, "SE ENCUENTRAN OCUPADAS POR FUNCIONARIOS QUE DISPONEN DE EXPERIENCIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA". -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** MANIFESTÓ QUE LO ÚNICO QUE ADVERTÍA ERA LA INCORPORACIÓN DE UN ELEMENTO PARA RESALTAR FUNCIONARIOS QUE TIENEN HASTA DIEZ AÑOS; DE MANERA QUE NO ENCONTRABA UNA LECTURA DIFERENTE; SIN EMBARGO, HABÍA PERSONAS QUE SI LO PERCIBÍAN DIFERENTE. AÑADIÓ QUE EL TEXTO ACTUAL LE AGRADABA PORQUE RESALTABA ALGUNAS CALIDADES Y CUALIDADES DE QUIENES SE UBICAN EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

ACLARÓ QUE NO SE OPONÍA A LA PROPUESTA, PERO ASÍ CONTENDRÍA ESE ELEMENTO Y ALGUNOS OTROS QUE PUDIERON HABERSE INCLUIDO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** COINCIDIÓ CON EL COMENTARIO DE LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PUES DESDE SU ÓPTICA ESA DISTINCIÓN DABA LA IMPRESIÓN QUE SÓLO QUIENES CONTABAN CON DIEZ AÑOS TENÍAN MUCHA EXPERIENCIA Y EL RESTO NO. EN RAZÓN DE ELLO LE AGRADABA MÁS LA REDACCIÓN SIN DISTINCIONES. DE LA MISMA FORMA HABÍA SUBRAYADO QUE LA COMISIÓN VIGILARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES. SE REFERÍAN PLAZAS, QUE DEJABAN CON INCERTIDUMBRE AL TRABAJADOR. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, EXPRESÓ QUE NO TENÍA INCONVENIENTE EN MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL CONSIDERANDO 27 Y ESTABA CONVENCIDA QUE TENÍAN QUE PRESERVAR LOS DERECHOS LABORALES; SIN EMBARGO, DESDE SU PERSPECTIVA, LA EXPERIENCIA DE LAS PERSONAS ERA UN FACTOR IMPORTANTE A PONDERAR EN UNA EVALUACIÓN. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, INDICÓ QUE SE TRATABA DE EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y SENSIBILIDAD POLÍTICA DE QUIÉNES TRABAJAN EN LA INSTITUCIÓN, LO ÚLTIMO TAMBIÉN ERA TRASCENDENTAL, LA SENSIBILIDAD, PARA NO PETRIFICAR ESTO DEL SISTEMA PROFESIONAL ELECTORAL. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES ANUNCIADAS Y EN ESPECÍFICO LA REALIZADA POR LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN AL CONSIDERANDO 27, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----
- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 11, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEABAN PLANTEAR ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA:-----
ÚNICO. CONSIDERACIONES LABORALES SOBRE EL PERSONAL DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO Y HUMANISTA, DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. -----
- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERÓ QUE SE TRATABA DE UN TEMA RELEVANTE PORQUE LOS PARTIDOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL CONTABAN CON REGISTRO NACIONAL Y DERECHO A PARTICIPAR EN ELECCIONES LOCALES. DE ELLOS SE DERIVAN LOS RECURSOS QUE SE APLICAN O SE OTORGAN A NIVEL FEDERAL, TANTO LOS RECURSOS FEDERALES COMO LOS QUE SON ASIGNADOS FEDERALMENTE Y SE DESTINAN A LOS PARTIDOS LOCALES, ASÍ COMO LOS QUE OTORGA LA INSTITUCIÓN. -----

AGREGÓ QUE ERA TRASCENDENTAL PORQUE EXISTÍAN TEMAS JURÍDICOS QUE SE PLANTEABAN A NIVEL FEDERAL QUE INCIDÍAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO DEL INTERVENTOR EN LAS CUENTAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESCONOCIENDO SI EXISTÍA EN EL PARTIDO HUMANISTA; NO OBSTANTE, EXISTÍAN ELEMENTOS Y ACCIONES CON TRASCENDENCIA EN LOS ÁMBITOS JURÍDICOS NACIONAL Y LOCAL. -----

CONSIDERÓ QUE EN EL ÁMBITO NACIONAL SE EMPRENDÍAN ACCIONES DE LAS CUALES NO COMPARTÍA ALGUNOS CRITERIOS QUE DESDE SU PERSPECTIVA ATENTABAN CONTRA ESE PARTIDO POLÍTICO A NIVEL NACIONAL PUES AÚN ESTABA PENDIENTE UNA ELECCIÓN. SOBRE LA ASIGNACIÓN Y FORMA EN QUE DEBEN COMPUTARSE LOS VOTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECÍA CLARAMENTE QUE PODRÁ TOMARSE DE CUALQUIERA DE LAS ELECCIONES Y EXISTÍA OPOSICIÓN A CONSIDERAR LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS PLURINOMINALES, MAYOR A LA DE LOS DIPUTADOS DE MAYORÍA. ESOS ELEMENTOS, ERAN IMPORTANTES PORQUE TENÍAN TRASCENDENCIA JURÍDICA EN DECISIONES QUE SE TOMARÍAN Y GENERARÁN UN PRECEDENTE IMPORTANTE, NO SÓLO EN TÉRMINOS DE LA LIQUIDACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO, SI ESE EVENTO SE PRESENTA, SINO LA IMPLICACIÓN EN TÉRMINOS DE ASIGNACIONES. -----

CONSIDERÓ RELEVANTE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN TÉRMINOS DE LA POSIBLE PÉRDIDA DEL REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE LOS REPRESENTADOS EN EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍAN REGISTRO NACIONAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACLARÓ QUE SU PARTIDO POLÍTICO NO PERDIÓ NI PERDERÍA REGISTRO. EL TEMA SE HABÍA MANEJADO MEDIÁTICAMENTE Y ERA IMPORTANTE RATIFICAR LO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN RELACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. PARTICULARMENTE EL NOMBRAMIENTO DE UN INTERVENTOR DE MANERA ILEGAL. AGREGÓ QUE SE LLEGÓ AL EXTREMO DE INTERVENIR, LA INSTITUCIÓN RECIBIÓ UN OFICIO DE LA COMISIÓN PARA RETENER LAS PRERROGATIVAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO CUAL ERA ILEGAL DE ACUERDO A LO RATIFICADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.** -----

EXPRESÓ QUE EN EL PROCESO ELECTORAL EN GENERAL SE HABÍAN PRESENTADO IRREGULARIDADES. SE INSTALÓ UNA GRAN CANTIDAD DE

CASILLAS QUE NO SE ATENDIERON POR QUIENES FUERON INSACULADOS PARA PARTICIPAR. HUBO UNA GRAN CANTIDAD DE CIUDADANOS QUE VOTARON SIN TENER LAS CARACTERÍSTICAS PARA HACERLO Y EL CÓMPUTO DISTRITAL TUVO IRREGULARIDADES. SU PARTIDO POLÍTICO HABÍA ACREDITADO ANTE LA INSTANCIA FEDERAL LA DESAPARICIÓN DE MÁS DE SESENTA Y TRES MIL VOTOS EN SU PERJUICIO. -----

AÑADIÓ QUE EL DOMINGO PASADO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL APROBÓ DE MANERA INDEBIDA LA DETERMINACIÓN DE LOS DIPUTADOS PLURINOMINALES, VIOLENTANDO VARIOS ELEMENTOS. PRIMERO, LA APLICACIÓN DE UN CONCEPTO SOBRE EL CUAL HABÍAN INSISTIDO EN ESA INSTANCIA: EN ESTE PROCESO HABÍA DOS ELECCIONES, UNA DE MAYORÍA RELATIVA Y OTRA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALABAN QUE EL PARTIDO POLÍTICO QUE SOSTUVIERA AL MENOS DEL TRES POR CIENTO EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES POR CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS CONSERVABA SU REGISTRO. DESDE SU PERSPECTIVA, LA INSTANCIA FEDERAL, PROTEGIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NO DESEANDO AFECTAR LA INTEGRACIÓN DE DIPUTADOS PLURINOMINALES, EVITA OBSERVAR LA EXISTENCIA DE DOS PROCESOS Y EN UNO DE ELLOS SU INSTITUTO POLÍTICO TIENE EL TRES PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE LA VOTACIÓN. -----

PRECISÓ QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO LEGALMENTE CONSERVABA SU REGISTRO, TENÍA SUS DERECHOS VIGENTES Y HABÍAN ENFRENTADO ALGÚN ATAQUE PERMANENTE POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DONDE INDEBIDAMENTE SE ACORDABA EN CONTRA DEL ÉL. EXISTÍAN ARGUMENTOS QUE PRESENTARÍA ANTE EL CONSEJO GENERAL, PORQUE NO OBSTANTE RESOLUCIONES FAVORABLES, ESA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN INSISTÍA EN PERJUDICARLES. -----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, MANIFESTÓ RESPECTO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE ERA JUSTO QUE CUALQUIER PERSONA QUE LLEGUE A VER TERMINADA SUS RELACIÓN LABORAL, SE PREOCUPARA POR NO TENER APOYO Y ERA PERSONAL INSCRITO EN LA INSTITUCIÓN, POR LO CUAL SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO. -----

RESPECTO DE LO COMENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DESEÓ QUE ESE PARTIDO NO DESAPARECIERA, NO POR LA PREFERENCIA DEL VOTO SINO POR LAS ILEGALIDADES. MERECE RÍA CONSERVAR EL REGISTRO, PUESTO QUE EXISTE UNA LAGUNA EN LA LEY EN LA CUAL NO SE ACLARA EL TIPO DE ELECCIÓN CONSIDERADA PARA CONSERVAR EL REGISTRO. ERA NECESARIO EXIGIR EN LEGALIDAD Y QUE LOS INSTITUTOS NO ACTUARAN EN CONTRARIO Y ESPERÓ QUE NO TODAS LAS RESOLUCIONES SE RESOLVIERAN EN TRIBUNALES, PORQUE GENERABA SUSPICACIAS SOBRE EL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN EL PAÍS Y NO FAVORECÍA A LA SOCIEDAD. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA,** CONSIDERÓ QUE ESTO SE EVITARÍA SI CONTARAN CON EL SISTEMA RELATIVO PROPORCIONAL. COMENTÓ QUE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, UN DIPUTADO LE COSTÓ APROXIMADAMENTE, CUARENTA Y OCHO MIL VOTOS; AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE CUESTA CUARENTA Y TRES MIL VOTOS; CINCUENTA Y CUATRO MIL AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TREINTA Y OCHO MIL; A MORENA TREINTA Y NUEVE MIL, Y A SU PARTIDO CIENTO OCHO MIL, LO QUE CONSIDERABA INJUSTO; POR ELLO, ERA NECESARIO REFLEXIONAR QUE EL MEJOR MODELO ERA EL SISTEMA RELATIVO PROPORCIONAL, CONTEMPLADO EN SU PLATAFORMA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. FROYLÁN YESCAS CEDILLO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA,** MANIFESTÓ QUE HASTA EN TANTO CONCLUYERA EL PROCESO ELECTORAL, LOS PARTIDOS HUMANISTA Y DEL TRABAJO, DEBÍAN SER SALVAGUARDADOS EN SUS DERECHOS. -----
PERSONALMENTE DESEÓ QUE SE HICIERA JUSTICIA ELECTORAL Y PROSPERARAN LOS RECURSOS Y ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO. NO LES DAÑABA SEÑALAR QUE DICHO PARTIDO ERA SOLIDARIO CON SU MOVIMIENTO Y NO LO OLVIDARÍA. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,** MANIFESTÓ QUE SU INSTITUTO POLÍTICO CONSIDERABA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONTABA CON EL TRES POR CIENTO, DEBIDO A QUE EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN MANDATABA EL PARTIDO QUE NO OBTUVIERA ESE PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN CUALQUIERA DE LAS

ELECCIONES, YA SEA DE DIPUTADOS, SENADORES, O PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PERDERÍA EL REGISTRO. EL HECHO ES QUE ESE PARTIDO HABÍA REALIZADO MOVIMIENTOS MATEMÁTICOS Y CONSIDERABA CONTAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL APROXIMADAMENTE EL TRES PUNTO CERO POR CIENTO, EN DONDE EVIDENTEMENTE SE TRATABA DE UNA ELECCIÓN, Y OBSERVÓ QUE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA Y PARA DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ERAN DOS PROCESOS DISTINTOS. INCLUSO EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN LA FEDERAL, ERAN MOMENTOS DISTINTOS DE INSCRIPCIÓN, DE PRECAMPAÑA Y DE CÓMPUTO DE VOTOS ENTRE OTROS ELEMENTOS. -----

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, ESTIMABA QUE EL PARTIDO ALUDIDO AMERITABA CONSERVAR SU REGISTRO, PORQUE SI LOS NÚMEROS DEMOSTRADOS LLEGABAN AL TRES PUNTO CERO UNO POR CIENTO, ESTO DEPENDERÍA DE LA SALA SUPERIOR, EN LA CUAL NO TENÍA FE PORQUE DESDE SU PERSPECTIVA ERA UNA SALA DE CONSIGNA QUE HACÍA JUSTICIA ELECTORAL SELECTIVA. ----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, AGRADECIÓ LAS MUESTRAS DE SOLIDARIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. RECONOCIÓ QUE EL TEMA LES INQUIETABA, LA RELACIÓN LABORAL QUE TENÍAN CON EL PARTIDO; SIN EMBARGO, ESPERÓ QUE ESE FUERA UN TEMA DE BUENA INTENCIÓN DE SUS COMPAÑEROS, PREOCUPARSE POR ELLOS.-----**

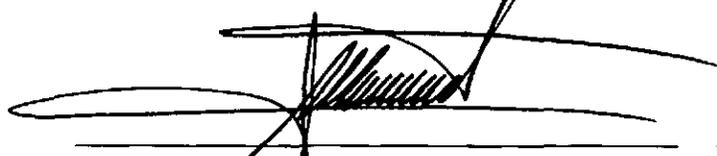
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----**

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DECLARÓ LEVANTADA LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.-----**

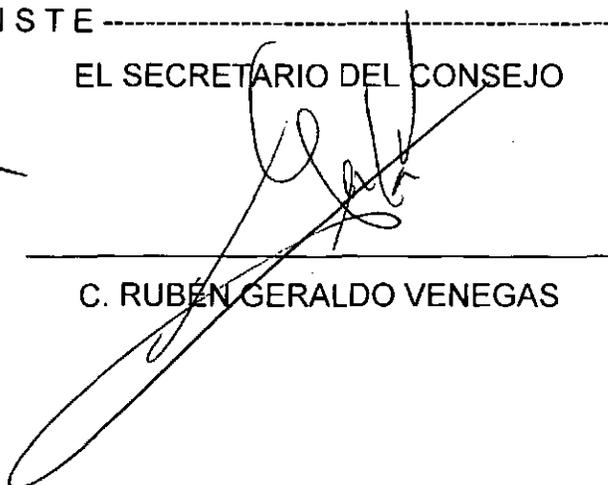
----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA



C. RUBÉN GERALDO VENEGAS